



VAB-2020-06-21956

Junta Central Electoral
SECCION DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
Por: *Fredy...*
19 JUN 2020
Hora:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DACM/182-2020 10416

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE,
DISTRIBUIDA A LOS MIEMBROS
FIRMA: *[Signature]*
FECHA: *20/11/2020*

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: *19/6/2020* Hora: *3:37*
Firma: *[Signature]*

RECIBIDO
19 JUN 2020
Santo Domingo, D.N.
UNIDAD ADMINISTRATIVA
J.C.E.

Dr. Julio César Castaños Guzmán
Presidente de la Junta Central Electoral

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
PRESIDENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: *19/6/2020* Hora: *11:20 am*
Firma: *[Signature]*

ASUNTO: Sexto Informe relativo a las gestiones de tramitación hechas por Cancillería correspondientes al voto en el exterior para las Elecciones Presidenciales y Congressuales del 05 de Julio de 2020.

Cortésmente, me dirijo a Usted, con ocasión de remitirle el sexto informe relativo a las gestiones de tramitación por parte nuestras misiones diplomáticas y consulares a los fines de obtener las autorizaciones y permisos correspondientes para el voto del dominicano en el exterior que solicita por nuestro intermedio la Junta Central Electoral, en ejercicio de sus exclusivas responsabilidades para organizar las elecciones presidenciales y congressuales del próximo 05 de Julio del 2020, especialmente en todo lo referente al voto en el exterior. Este sexto reporte contiene, además de la reiteración de las respuestas ya emitidas, la inclusión de otras nuevas.

La Junta Central Electoral remitió el día 21 de abril de los corrientes a este Ministerio, la Resolución 42-2020 que fija la nueva fecha de las elecciones, en ese sentido a través del Viceministerio de Política Exterior Bilateral y el Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios se procedió a remitir a las distintas misiones la referida resolución instruyendo a que la misma fuera comunicada a los órganos competentes, este oficio fue a su vez reiterado, el día 06 de mayo.

Hasta este momento, los Estados y Ciudades que han manifestado sus pareceres en torno a lo requerido son los siguientes:



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

- Alemania:** El Gobierno de Alemania comunicó, a través de su embajada en el país, que da su anuencia para la celebración de elecciones en aquellas demarcaciones en donde la República Dominicana tiene misiones diplomáticas y consulares acreditadas (Berlín, Frankfurt y Hamburgo), requiriendo el cumplimiento de normas y protocolos sanitarios para
- Antigua y Barbuda-** El Gobierno de Antigua y Barbuda nos comunicó que no tienen objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio de 2020.
- Argentina-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina manifestó que ese Estado no tiene objeción para la celebración de las elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.
- Aruba-** El Departamento de Relaciones Exteriores de Aruba, dio su consentimiento para la realización de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.
- Austria-** El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales comunicó su anuencia para la realización de elecciones dominicanas en territorio austriaco.
- Bélgica-** El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Bélgica comunicó su no objeción a la celebración de elecciones en su territorio siempre y cuando se tomen una serie de medidas sanitarias entre las que se encuentran: Desinfección de los locales antes y después de la votación, mantener distancia en la fila de votación de 1.5 metros.
- Canadá-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, nos comunicó en el día de ayer que finalmente dará su anuencia para la celebración de elecciones en su territorio. Las autoridades canadienses solicitan que se les informe si contemplamos abrir centros de votación en Ottawa, Montreal y Toronto u otros lugares. De igual manera requieren que se les confirme el horario de votación para dichas elecciones.
- Chile-** El gobierno chileno informó que en virtud de que el estado de excepción en ese país se mantiene nos sugieren buscar alternativas para el ejercicio del derecho al sufragio de nuestros nacionales, o bien se posponga el proceso eleccionario en Chile hasta que se levanten las restricciones que buscan asegurar la protección de la salud de todos los habitantes del país.
- Costa Rica-** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Curazao: El Gobierno de Curazao autoriza la realización de elecciones dominicanas en su territorio este 05 de Julio.

Ecuador- La embajada del Ecuador en República Dominicana informó que al momento no existe la certeza de que al día 05 de julio estén autorizadas este tipo de actividades.

España- La embajada dominicana ante el Reino de España nos informa que las autoridades del gobierno español han revisado su decisión y decidieron dar anuencia para la realización de elecciones dominicanas en su territorio, en cumplimiento estricto de las normas y protocolos sanitarios determinados por las autoridades locales. Además hacen una serie de recomendaciones sanitarias para robustecer el protocolo de la Junta Central Electoral.

Estados Unidos (Departamento de Estado)- Reiteró los términos de la Nota Diplomática No. 20-534 en la cual establece que no prohíbe las elecciones de gobiernos extranjeros y expresa que Estados Unidos alienta a cada Estado, aunque no lo requiere, incorporar procedimientos de votación remota para sus ciudadanos.

A continuación detallamos las respuestas recibidas por las gobernaciones de los Estados de la Unión Americana cuya presencia de diáspora dominicana es significativa:

Boston: La Ciudad de Boston no tiene objeción para la celebración de las elecciones en su territorio y exhorta a observar las normas de distanciamiento físico para realizar la votación.

Florida: La Oficina de Supervisores Electorales de Florida manifestó su apoyo para que las elecciones dominicanas del 05 de julio, sean realizadas en el territorio del Estado de la Florida.

Condado de Broward, Fort Lauderdale: El condado de Broward, dio su anuencia para la celebración de elecciones en su territorio este 05 de Julio.

Condado de Dade-Miami: No tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio en fecha 05 de julio, siempre y cuando se observen las normas de distanciamiento físico, uso de mascarillas y protocolos sanitarios que no pongan en riesgo la salud de los votantes.

Orange County, Florida: El condado de Orange, del Estado de la Florida, a través de el Supervisor de Elecciones, Bill Cowles, dio su anuencia a la celebración de elecciones en esa demarcación en fecha 05 de Julio de los corrientes.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Lynn: La alcaldía de la Ciudad de Lynn, del Estado de Massachussets autoriza la realización de elecciones en su territorio, siempre y cuando se observen los protocolos sanitarios recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Maryland: La gobernación del Estado de Maryland autorizo a la celebración de elecciones dominicanas en su territorio para este 05 de Julio. Además, el 17 de Junio de los corrientes, los condados de Prince George y Montgomery dieron su anuencia para la realización del voto de los dominicanos en esas demarcaciones.

Nueva York- La Gobernación del Estado de Nueva York establece que la República Dominicana puede llevar a cabo la elección del 05 de julio de 2020, siempre que cumpla con los estándares estatales mínimos para reducir la transmisión de enfermedades, así como cualquier estándar federal aplicable, incluidos los establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades vigentes al momento de la elección.

El Consulado Dominicano en esta ciudad, a requerimiento de la Junta Central Electoral, informa que realiza gestiones para asegurar recintos electorales para la celebración de elecciones en su jurisdicción, obteniendo los siguientes avances:

Escuelas de la Ciudad de Nueva York: El Departamento de Educación de la Ciudad informa que pondrá a disposición de la JCE 70 recintos escolares, cuyas especificaciones de ubicación están detalladas en el documento anexo al presente informe..

Yankee Stadium: El Sr. Steve Swindal Steinbrenner, alto ejecutivo de la organización de los Yankees de Nueva York, acerca de nuestra solicitud para el uso del Yankee Stadium para la celebración de los comicios, informó que como consecuencia de su política oficial el estadio está cerrado para todos en estos momentos, por lo cual no puede servir de sede para la votación.

United Palace Theater: El Sr. Mike Fitelstein, ejecutivo administrativo, informó que en este momento no tienen expectativa de que el Teatro este abierto para la fecha solicitada debido a que continúa el cierre de negocios no esenciales por órdenes del Estado de Nueva York.

Cafe Rubio: Nos comunicamos con el propietario de este restaurante sobre la posibilidad de utilizarlo como recinto electoral y este informó que hará las averiguaciones con el precinto policial de su área para explorar la posibilidad de obtener el permiso.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Museo del Barrio: El Sr. Patrick Charpenell, Director del Museo, aún no ha emitido respuesta acerca de la posibilidad de utilizar esa localidad como un recinto electoral para las votaciones del 05 de julio.

New Jersey- La Gobernación del Estado de New Jersey decidió revisar su decisión y, en consecuencia, otorga su anuencia para la celebración de elecciones en su territorio.

Pennsylvania- La Gobernación del Estado, informa que en las localidades donde se encuentran la mayor cantidad de votantes (Allentown, Hazleton, Reading y Philadelphia), permanecen en Rojo, lo cual no permite que se reúnan grupos de personas, por lo que no se han podido identificar lugares que puedan servir a los fines de las elecciones.

Providence- El alcalde de la ciudad de Providence manifestó que la celebración de elecciones allí está condicionada a que se cumplan todos los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades del Estado de Rhode Island y nos solicita darles a conocer el plan de acción en ese sentido.

Washington: La alcaldía del Distrito Columbia notificó mediante oficio remitido por el Secretario de Estado de esa localidad que, en virtud de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, esa ciudad no estaba en condiciones de atender favorablemente nuestra solicitud.

Las solicitudes enviadas al Estado de Carolina del Norte, no ha recibido respuesta hasta este momento.

Francia- El Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores comunica que el gobierno francés otorga su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio este 05 de julio

Grecia- El gobierno de la República Helénica de Grecia comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones en su territorio.

Guatemala: La Embajada de Guatemala nos informa que, en razón de que las medidas de confinamiento en ese país se están aplicando para los fines de semana, nos sugiere que si la legislación dominicana lo permite, en el caso de Guatemala puedan moverse la elección al día 02 o 03 de Julio, por tanto, no da su anuencia para la celebración de elecciones allí el domingo 05 de julio.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

- Guyana Francesa-** El consulado general de la República Dominicana en Guadalupe nos informa que aunque el gobierno de Guyana Francesa había dado su anuencia para la celebración de elecciones en ese territorio, en fecha 17 de Junio de los corrientes, nos comunica la revocatoria del permiso para celebrar las votaciones en virtud de un rebrote del Covid-19. .
- Guadalupe, Martinica y San Marteen:** Nos informan que no concederán el permiso para la realización de elecciones dominicanas en su territorio.
- Holanda-** El Gobierno de Holanda nos comunica que otorga su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio y solicita informaciones sobre las medidas que tomará la Junta Central Electoral para llevar a cabo la votación de manera segura y ordenada.
- Italia-** La embajada de República Dominicana en Italia, en Coordinación con las autoridades electorales de esa jurisdicción, remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores de esa nación las informaciones sobre la modalidad de votación prevista para la celebración de elecciones el próximo 05 de julio y, en particular, como una indicación específica de la cantidad de votantes por demarcación.
- Luxemburgo-** El Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo respondió mediante correo electrónico requiriendo más información acerca de los lugares de votación que serian utilizados, horario y responsables el montaje.
- Nicaragua-** El gobierno de la República de Nicaragua nos comunicó su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.
- Puerto Rico-** El Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico autoriza la celebración de elecciones el 05 de julio en su territorio.
- Reino Unido-** El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido recomienda que las elecciones se realicen utilizando mecanismos de votación por correo o en línea.
- Suiza-** El Departamento Federal de Asuntos Extranjeros de Suiza nos informa que, en virtud de que las medidas restrictivas a causa de la pandemia han sido flexibilizadas, las elecciones podrán celebrarse en su territorio en fecha 05 de julio, bajo ciertas condiciones.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Uruguay- El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay nos remite sus recomendaciones sanitarias para poder llevar a cabo las elecciones dominicanas en su territorio el próximo 05 de julio.

Aprovechamos el presente reporte para informar que **Panamá** aún no ha emitido respuesta, ni opinión acerca de la celebración en sus territorio de las elecciones dominicanas para este 05 de julio. Asimismo, les comunicamos que la Organización de Estados Americanos designó la misión de observadores que llegara al país en los proximos dias y hace una serie de requerimientos para su protección los cuales anexamos al presente reporte para los fines correspondientes, así como la remisión por parte de Cancillería de la solicitud de permiso de entrada al país de dicha Misión, a la Comisión de Alto Nivel..

En ese sentido, tenemos a bien informar que estamos remitiendo anexa a este informe la Nota Diplomática dirigida a DHL, solicitada en el dia de ayer 18 de Junio por la Junta Central Electoral, informando del envío mediante valija de los materiales a ser utilizados en la organización de las elecciones, cuyos costos de envios seran cubiertos por el alto organismo electoral.

Sin otro particular,


Miguel Vargas

Ministro de Relaciones Exteriores





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Reporte Ejecutivo con el Status del Voto del Dominicano en el exterior para las elecciones del 05 de Julio de 2020.

**Estados y Ciudades que dieron
anuencia.**

1. Alemania
2. Antigua y Barbuda
3. Argentina
4. Aruba
5. Austria
6. Bélgica
7. Canadá
8. Costa Rica
9. Curazao
10. Estados Unidos
11. España
12. Holanda
13. Boston
14. Maryland
15. Miami
16. Lynn
17. Nueva York
18. Nueva Jersey
19. Providence
20. Grecia
21. Nicaragua
22. Puerto Rico
23. Suiza
24. Uruguay

**Estados y Ciudades que aún no dan
anuencia.**

1. Canadá
2. Chile
3. Ecuador
4. Pennsylvania
5. Washington
6. Italia
7. Luxemburgo
8. Reino Unido
9. Guatemala
10. Guyana Francesa
11. Guadalupe
12. Saint Marteen

**Estados y Ciudades que aún no
emiten opinión, ni respuesta.**

1. Panamá

Nota: Este reporte contiene las respuestas recibidas hasta el día 18 de Junio de 2020.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Reporte Ejecutivo con el Status del Voto del Dominicano en el exterior para las elecciones del 05 de Julio de 2020.

**Estados y Ciudades que dieron
anuencia.**

1. Alemania
2. Antigua y Barbuda
3. Argentina
4. Aruba
5. Austria
6. Bélgica
7. Canadá
8. Costa Rica
9. Curazao
10. Estados Unidos
11. España
12. Holanda
13. Boston
14. Maryland
15. Miami
16. Lynn
17. Nueva York
18. Nueva Jersey
19. Providence
20. Grecia
21. Nicaragua
22. Puerto Rico
23. Suiza
24. Uruguay

**Estados y Ciudades que aún no dan
anuencia.**

1. Canadá
2. Chile
3. Ecuador
4. Pennsylvania
5. Washington
6. Italia
7. Luxemburgo
8. Reino Unido
9. Guatemala
10. Guyana Francesa
11. Guadalupe
12. Saint Marteen

**Estados y Ciudades que aún no
emiten opinión, ni respuesta.**

1. Panamá

Nota: Este reporte contiene las respuestas recibidas hasta el día 18 de Junio de 2020.



Embajada de la República Dominicana en Canadá

130 Albert Street, Suite 1605, Ottawa, Ontario K1P 5G4, Canada
Tel.: (613) 569-9893 Fax: (613) 569-8673 E-mail: embassydr@ca.mirex.gob.do
www.dominicanembassycanada.gob.do

EDC-2020-227

Ottawa, 18 de junio de 2020

A : Su Excelencia
Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores

Vía : Señora Alba María Cabral de Peña Gómez.
Viceministra de Política Exterior Bilateral.

Atención : Señor Juan Carlos Guerra
Viceministro de Asuntos Consulares y Migratorios

Asunto : **Aprobación de votaciones dominicanas en territorio canadiense.**

Anexo : Nota Verbal electrónica No. XDC-11292 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, de fecha de hoy.

Ref. : Oficio No. EDC-2020-226 del 16/06/2020 y EDC-2020-199 del 28/05/2020.

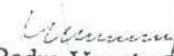
Luego de saludarle, tenemos a bien remitir la Nota Verbal electrónica del día de hoy del Ministerio de Relaciones Exteriores canadiense, mediante la cual nos informa de la aprobación a nuestra solicitud de permiso en territorio canadiense para las votaciones dominicanas del 05 de julio de 2020 y una eventual segunda vuelta para el 26 del mismo mes.

Las autoridades canadienses solicitan que se les confirme si la Republica Dominicana contempla abrir estaciones de votaciones en las ciudades de Ottawa y Montreal, y si tiene intención de establecer centros de votaciones en otros lugares. Asimismo, requieren se les confirme el horario de votación para dichas elecciones (7:00 a.m. a 8:00 p.m.).

Hacemos notar que tradicionalmente se vota solo en Montreal. Pero, como las autoridades canadienses abren también la posibilidad de que se pueda votar en Ottawa, esta Embajada considera que la Junta Central Electoral (JCE) debería estudiar esa posibilidad, toda vez que, por ser Montreal la ciudad de mayor concentración del virus podría ocurrir que muchos votantes se abstengan de ejercer el voto en dicha ciudad. Un centro de votación en Ottawa les facilitaría ejercer ese derecho.

En este sentido, reiteramos las solicitudes hechas por esta Embajada en los oficios de referencia, en los que se solicita la especificación de esos aspectos, a los fines de poder remitir la información requerida a la Cancillería canadiense, a la mayor brevedad posible.

Hacemos provecho de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración y estima.


Pedro Vergés Cienfuegos
Embajador





*Consulado General de la República Dominicana
Guadalupe, Departamento Francés de Ultramar*

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CGRDG. 269-2020

Guadeloupe, Departamento Francés de Ultramar
18 de junio del 2020.

Al : Señor
MIGUEL VARGAS MALDONADO
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho.

Via : Señor
JUAN CARLOS GUERRA
Viceministro de Relaciones Exteriores
Para Asuntos Consulares y Migratorios
Su Despacho.

Atención : **GILBERTO CRUZ HERASME**
Director Ejecutivo de la
Dirección de Voto en el Exterior, JCE
Su Despacho.

Asunto : Cancelación de elecciones en Guyana.

Muy cortésmente, tengo a bien dirigirme a ese Superior Despacho, a los fines de informar que el Gobernador de Guyana, Sr. Marc del Grande, ha cancelado las elecciones en Guyana, aun siendo aprobada por el Ministerio Francés.

Sobre el particular, hacemos de su conocimiento que el Sr. Gobernador, ha comunicado que también ellos han tenido que proceder a cancelar sus elecciones, en virtud de la crecida de la pandemia covid 2019, en las últimas semanas, por lo que entienden que no es prudente llevar a cabo estos sufragios.

atentamente,

Con sentimientos de mi más alta estima y consideración,

Andrea MEDINA
Cónsul General

TRADUCCION DE CORTESIA

**Prefectura
De la Región de Guyana**

Libertad
Igualdad
Fraternidad

Ref: 11/2020/CAB/COOP

Dirección: Despacho

Servicio: Misión Diplomática y de
Cooperación

Expediente seguido por: Anne SUARD

Tel. 0594 394669

sec-missiondiplomatique@guvane.pref.gouv.fr

Señora Cónsul General,

Me dirijo a usted referente a la realización de las elecciones legislativas y presidenciales en República Dominicana el 5 y 26 de julio próximo y su intención de organizar colegios electorales en Guyana con el objetivo de que sus compatriotas puedan participar en el escrutinio.

Como es de su conocimiento la Guyana tenía previsto realizar comicios electorales el 28 de junio., lamentablemente, la evolución desfavorable de la situación epidemiológica local, condujo al consejo científico del gobierno a recomendar ser muy prudentes particularmente debido a los riesgos asociados a la campaña electoral en Guyana.

Visto la dinámica de la epidemia (130 casos el 1ero de mayo, 409 el 27 de mayo, 1,326 el 15 de junio) y luego de consultar los dirigentes políticos locales y los responsables del estado en Guyana, finalmente el 15 de junio el gobierno decidió reenviar las elecciones municipales en Guyana debido a las consideraciones sanitarias.

De hecho, medidas restrictivas fueron tomadas, adaptadas a la situación epidemiológica de cada ciudad y zona, referente a los horarios de actividades económicas y comerciales, la circulación de personas, la limitación de circulación de personas por razones profesionales o necesidades indispensables. Todas estas informaciones son actualizadas y difundidas al público.

Despacho del Gobernador

Cayena, 17/06/2020

El Gobernador de la Región de
Guyana

a

Sra. Andrea MEDINA
Cónsul General de la Rep. Dom. En
Guyana

En este contexto y completando mi comunicación del 28 de mayo, le confirmo que no es prudente organizar colegios electorales ni hacer un llamado a los nacionales dominicanos para que ejerzan el voto, sin importar cuales sean las precauciones que pudieran ser tomadas.

A pocas semanas de las fechas de voto, me parece importante ponerle esto de conocimiento. Sírvase agregar, señora Cónsul General, la expresión de mi distinguida consideración,

Mm. Andrea MEDINA
Cónsul General de la Rep. Dom. En Guyana
12, Rue Henri Becquerel
Z.I. Jarry
Baie Mahault 97122

Firma
Le Prefet
Marc Del grande

Réf 11/2020/CAB/COOP

Direction : Cabinet

Service : Mission diplomatique et de
coopération

Affaire suivie par : Anne Suard
tél : 05 94 39 46 69
sec-missiondiplomatie@guyane.pref.gouv.fr

Cayenne, le 17/06/2020

Le Préfet de la région Guyane

à

Mme Andrea MEDINA
Consule Générale de la Rép Dom en Guyane

Madame la consule Générale,

Je reviens vers vous au sujet de la tenue d'élections législatives et présidentielles en République dominicaine les 5 et 26 juillet prochains et de votre intention d'organiser des bureaux de vote en Guyane, en vue de permettre à vos ressortissants de participer à ce scrutin.

Comme vous le savez, la Guyane devait également connaître une journée électorale le 28 juin. Malheureusement, l'évolution défavorable de la situation épidémique locale a conduit, dans un premier temps, le conseil scientifique du gouvernement à recommander une attention particulière pour les risques associés à la campagne électorale en Guyane.

Au vu de la dynamique épidémique (130 cas le 1er mai, 409 le 27 mai, 1326 le 15 juin), et après consultation des élus des territoires et des responsables de l'état en Guyane, le gouvernement a finalement décidé, le 15 juin, de reporter les élections municipales en Guyane, en raison des considérations sanitaires.

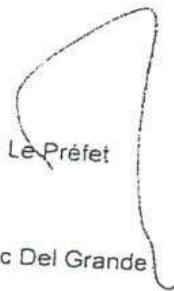
Par ailleurs, des mesures restrictives ont été prises, adaptées à la situation épidémique des différentes communes ou quartiers, concernant les horaires des activités économiques et commerciales, la circulation des personnes, la limitation des déplacements des personnes pour raison professionnelle ou besoins indispensables. Toutes ces informations sont actualisées et diffusées au public.

Dans ce contexte, en complément à mon courrier du 28 mai, je vous confirme qu'il paraît peu prudent d'organiser des bureaux de vote et d'appeler des ressortissants à se rassembler pour voter, quelles que soient les précautions qui pourraient être prises par ailleurs.

A quelques semaines de vos échéances électorales, il me semble important de porter ces informations à votre connaissance.

Je vous prie d'agréer, Madame la Consule Générale, l'expression de ma considération distinguée *MD*

Mme Andrea MEDINA
Consule Générale de la Rép Dom en Guyane
12, rue Henri Becquerel
Z I. Jarry
Baie-Mahault 97122


Le Préfet

Marc Del Grande



DBB-093/20

La Dirección de Relaciones Exteriores de Curaçao saluda muy atentamente al Consulado General de la República Dominicana en Curaçao y hace referencia a la nota CL-2020/003 fechada el 27 de mayo de 2020 en la cual el Consulado General de la República Dominicana informa al Excelentísimo Sr. Primer Ministro Eugene Rhuggenaath de la Resolución 52-2020 del 25 de mayo de 2020 donde se proclama la convocatoria al certamen de las Elecciones 2020.

En tal sentido les informamos que el Gobierno de Curaçao conforme la usanza de las últimas elecciones le autoriza al Consulado General de la República Dominicana para realizar las elecciones el 5 de julio próximo con asistencia policial y tomando en cuenta las medidas y los protocolos establecidos por nuestro Gobierno en relación a la pandemia de Covid-19.

La Dirección de Relaciones Exteriores de Curaçao aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Willemstad, 11 de junio de 2020



Directorado para Relaciones Exteriores, Fort Amsterdam 4, tel. +5999 463-0100



EMB-ES
OC-238-20

Madrid, 15 de junio de 2020

A : Su Excelencia Señor Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores

Atención : Señora Alba María Antonia Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral

Asunto : Elecciones dominicanas en el exterior

Referencia : i. Nuestro oficio EMB-ES OC-194-20 del 19 de mayo de 2020
ii. Nuestro oficio EMB-ES OC-216-20 del 03 de junio de 2020
iii. Nuestro oficio EMB-ES OC-223-20 del 05 de junio de 2020

Anexo : Copia del correo electrónico de fecha 12 de junio de 2020,
dirigido a esta embajada por la subdirectora general de
Cancillería del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea
y Cooperación del Reino de España.

Me dirijo a usted, muy cortésmente, con la finalidad de hacer de su conocimiento que el viernes 12 de junio, siendo las 2:15 pm, la señora Pilar Terren, subdirectora general de Cancillería del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España, en respuesta a nuestras Notas Verbales relativas a las elecciones extraordinarias presidenciales y de diputaciones de representantes de la comunidad dominicana en el exterior, que tendrán lugar el próximo cinco (05) de julio del dos mil veinte (2020), nos informó textualmente lo siguiente:

"La Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes saluda atentamente a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de hacer referencia a su Nota Verbal NV-221-20 de fecha 4 de junio del año en curso, relativa a la celebración de elecciones el próximo 5 de julio.

Una vez consultadas las autoridades competentes del Ministerio de Sanidad, éstas informan que con carácter general, el protocolo sanitario establecido por la Junta Central Electoral de la República Dominicana va en línea con los protocolos y recomendaciones establecidas por el Ministerio de Sanidad de España y que están disponibles en su página web.

En todo caso, se desea realizar una precisión en relación al punto 7 del protocolo sanitario, en el sentido de destacar la **necesidad de desinfectar el dedo antes y después** de entintarlo con la sustancia destinada a esos fines.

Con objeto de reforzar todas las medidas sanitarias de higiene básica y de prevención en todos los ámbitos, se desea destacar las siguientes medidas:

- Lavado de manos a la llegada y a la salida de la sala donde se realiza el proceso electoral.
- Mantenimiento de la distancia interpersonal de 2 metros.
- El uso de la mascarilla en las condiciones fijadas, especialmente en los lugares cerrados, y
- La higiene reforzada en espacios públicos y privados.

Asimismo, se debe **organizar la entrada de forma escalonada para evitar aglomeraciones**, estableciendo algún mecanismo de control de acceso de entradas y salidas, que se recomiendan puedan ser distintas. El aforo máximo debe permitir cumplir con el requisito de distancia interpersonal.

Es importante señalar que la formación y la información son fundamentales para poder implantar medidas organizativas eficaces, de higiene y técnicas entre el personal trabajador y los votantes. Por ello, se recomienda potenciar el uso de carteles y señalización que fomente todas las medidas de higiene y prevención.

Por último, se solita a esa Honorable Embajada que informe a este Departamento de la **ubicación de los colegios electorales así como de los horarios de la jornada de votación**, para que se puedan brindar las medidas de seguridad oportunas por parte de los cuerpos policiales competentes.

Esta información será asimismo trasladada formalmente por Nota Verbal de este Departamento en respuesta a su Nota Verbal NNV-221-20.

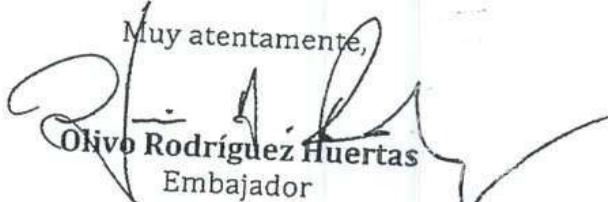
La Dirección General de Protocolo, Cancillería y Órdenes aprovecha la oportunidad de reiterar a la Embajada de la República Dominicana su consideración más distinguida.

Posteriormente, al finalizar la tarde del pasado viernes, recibimos una llamada telefónica de la secretaria de Estado de Relaciones Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe, señora Cristina Gallarch, informándonos de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Sanidad de España. Le expresamos a la secretaria de Estado, en nombre de Su Excelencia y de nuestro país, profundo agradecimiento por todas las gestiones realizadas a fin de que, no obstante la situación sanitaria, los dominicanos en España puedan estar en condiciones de ejercer su derecho constitucional al voto en las elecciones del próximo 5 de julio.

Salvo su mejor parecer, sugiero que el contenido de esta comunicación sea informado a la Junta Central Electoral.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para expresarle a Su Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,


Olivo Rodríguez Huertas
Embajador



AMBASSADE DE LA RÉPUBLIQUE DOMINICAINE EN FRANCE
« AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA »

PROTOCOLO EMBAJADA DOMINCANA EN FRANCIA PARA LA CELEBRACION DE ELECCIONES PRESIDENCIALES EN PARIS FRENTE A COVID-19

Protocolo Embajada de RD en Francia	Protocolo para elecciones presidenciales y legislativas del 5 de julio de 2020
Propósito del Protocolo	Este protocolo contiene las medidas preventivas a seguir por todas las partes involucradas en la organización y desarrollo de las elecciones presidenciales a realizarse en la Embajada de la República Dominicana el 5 de julio de 2020, estas medidas son obligatorias para asegurar la sanidad y la seguridad de los votantes y organizadores de dichas elecciones en el marco del COVID-19.
A quien aplica este protocolo	Este protocolo se aplica a todas las personas que ingresen a la Misión diplomática ya sea miembros de la misma, electores, miembros de la Junta Central Electoral y miembros de partidos políticos.
Aviso Legal	Este protocolo fue elaborado por la Embajada de la República Dominicana en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el protocolo sanitario a aplicar en los recintos electorales de la Junta Central Electoral ante la pandemia COVID-19, el protocolo del Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores de Francia y las normas del Estado receptor.



AMBASSADE DE LA RÉPUBLIQUE DOMINICAINE EN FRANCE
 « AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA »

Medidas generales para las elecciones presidenciales y legislativas
5 de julio de 2020
Embajada de la República Dominicana en Francia

1	<p>EL RECINTO ELECTORAL... (faint text)</p>
2	<p>ENCUENTRO DE GOBIERNO... (faint text)</p>
3	<p>INSTALACIONES... (faint text)</p>
4	<p>COMITÉ... (faint text)</p>
5	<p>ENTRENAMIENTO... (faint text)</p>



AMBASSADE DE LA RÉPUBLIQUE DOMINICAINE EN FRANCE
« AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA »

1	El Comité de Seguridad Alimentaria...
6	CANTIDAD DE PERSONAS... La cantidad de personas...
2	PROGRESO DE... Los progresos...
3	EQUIPO DE... El equipo...
4	CALIFICACIONES... Las calificaciones...

**MINISTÈRE
DE L'EUROPE
ET DES AFFAIRES
ÉTRANGÈRES**

*Liberté
Égalité
Fraternité*

N° 2020-245925

Le ministère de l'Europe et des Affaires étrangères présente ses compliments à l'ambassade de la République Dominicaine en France et se référant à sa note verbale NV-MEAE/123/2020 du 22 mai 2020 a l'honneur de l'informer de ce qui suit :

Le Protocole a pris note de l'organisation le 5 juillet prochain des élections présidentielles dominicaines et de l'ouverture d'un bureau de vote dans les locaux diplomatiques à Paris. Il confirme à l'Ambassade que ces informations ont été transmises aux autorités françaises compétentes afin que toutes les mesures soient prises pour assurer le déroulement du scrutin dans le respect de l'ordre public et des règles sanitaires qui seront en vigueur sur le territoire français à la date du scrutin.

A cette fin, le Protocole remercie l'Ambassade de la République Dominicaine de bien vouloir lui transmettre, le cas échéant, la liste des bureaux de vote qu'elle envisage d'ouvrir sur l'ensemble du territoire de la République française, y compris dans les collectivités et territoires français d'outre-mer, et pour chacun des bureaux envisagés, l'identité et les coordonnées d'un point de contact, le nombre d'électeurs attendus et les mesures de sécurité éventuellement demandées.

Le ministère de l'Europe et des Affaires étrangères saisit cette occasion pour renouveler à l'ambassade de la République Dominicaine en France, les assurances de sa haute considération.

Paris, le 16/06/2020

Ambassade de la République Dominicaine
PARIS

[Logo]

Ministerio
de Europa
y Relaciones Exteriores

N° 2020-245925

El Ministerio de Europa y Relaciones Exteriores saluda atentamente a la Embajada de la República Dominicana en Francia y refiriéndose a su Nota Verbal NV-MEAE/123/2020 del 22 de mayo de 2020 tiene el honor de informarle de lo siguiente:

El Protocolo ha tomado nota de la organización el 5 de julio próximo de las elecciones presidenciales dominicanas y de la apertura de una mesa electoral en la sede diplomática de París. Confirma a la Embajada que estas informaciones han sido transmitidas a las autoridades francesas competentes para que todas las medidas sean tomadas para asegurar el buen desarrollo del escrutinio en el respecto del orden público y de las reglas sanitarias que estarán en vigor en el territorio francés en la fecha del escrutinio.

Para este fin, el Protocolo le agradece a la Embajada de la República Dominicana de transmitirle, si fuese el caso, la lista de todas las mesas electorales que tiene previsto abrir en el conjunto del territorio francés, inclusive en las colectividades y territorios ultramarinos, y para cada una de estas mesas previstas, la identidad y los datos de contacto del encargado, el número previsto de electores y las medidas de seguridad eventualmente solicitadas./.

[sello]

El Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para renovar a la Embajada de la República Dominicana en Francia las seguridades de su alta consideración.

Paris el 16 de junio de 2020

Embajada de la Republica Dominicana
PARIS



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN FRANCIA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

EMBAJADOM-FR
RREE/142/2020

París, 17 de junio de 2020

A: Su Excelencia
Señor Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Relaciones Exteriores

VÍA: Sra. Alba María Antonia Cabral
Vice-Ministra de Relaciones Exteriores
Para Asuntos de Política Exterior Bilateral

ASUNTO: Remisión de Confirmación de No Objeción para la
celebración de Elecciones Presidenciales Dominicanas en
Francia.

ANEXOS:

- Nota Verbal del MEAE Confirmación de no objeción para la
celebración de elecciones.
- Traducción de cortesía
- Protocolo Embajada Dominicana para la Organización de
Elecciones en Francia Metropolitana

Muy cortésmente la Embajada de la República Dominicana en Francia saluda atentamente al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Viceministerio de Política Exterior Bilateral, y cumple con informar a ese honorable Ministerio que nuestra Misión Diplomática recibió en el día de hoy la confirmación de no objeción para la celebración de elecciones presidenciales y legislativas dominicanas en Francia por parte del Estado receptor.

En respuesta a la circular 72-2020 nos permitimos señalar que el informe de gestiones realizadas para la obtención de esta confirmación de no objeción para la celebración de elecciones fue enviado a ese honorable Ministerio el mediante el oficio RREE-128-2020 de fecha 03 de junio del presente año. Asimismo cumplimos con informar que no existe un protocolo para la realización de elecciones extranjeras en el territorio francés. No obstante, en el protocolo elaborado por la Embajada incluimos las reglamentaciones en vigencia del Estado francés concernientes a la prevención del Covid-19. En ese sentido, previo a recibir esta autorización remitimos al Ministerio de Europa y Asuntos Exteriores de Francia el protocolo de la Junta Central Electoral para esos fines.



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN FRANCIA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Aprovecho la ocasión para reiterarle a usted la seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Rosa Hernández de Grullón
Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciario



Consulado General de la República Dominicana
Guadalupe, Departamento Francés de Ultramar
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

CGRDG. 259-2020

Guadeloupe, Departamento Francés de Ultramar
12 de junio del 2020.

Al : Señor
MIGUEL VARGAS MALDONADO
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho.

Via : Señor
JUAN CARLOS GUERRA
Viceministro de Relaciones Exteriores
Para Asuntos Consulares y Migratorios
Su Despacho.

Asunto : **GILBERTO CRUZ HERASME**
Director Ejecutivo de la
Dirección de Voto en el Exterior, JCE
Su Despacho.

Asunto : Informe sobre voto del dominicano en Martinica,
Saint Marteen (la parte francesa) y Guadeloupe.

Muy cortésmente, tengo a bien dirigirme a ese Superior Despacho, a los fines de informar que hemos conversado con los gobernadores de Martinica, Saint Marteen (la parte francesa) y Guadeloupe y nos han informado por la vía telefónica que no permitirán el voto en estas demarcaciones.

Sobre el particular, avisamos que desde que remitimos las diferentes solicitudes hemos estado en constante comunicación con los diferentes representantes en las Islas y esa ha sido la respuesta. Cabe destacar, además, que la hemos solicitado por escrito, a los fines de hacerla llegar por la vía correspondiente.

En otro orden, hacemos de su conocimiento que en estos territorios se han llevado a cabo los comicios en varias ocasiones, por lo que entendemos que esta negativa responde a la situación que actualmente esta afectando la humanidad, la pandemia Covid 19.

Con sentimientos de mi más alta estima y consideración,

Atentamente,

Andrea MEDINA
Consul General

12 rue H. Bequereh — Z.I. Jarry — 97122 Baie Mahault, Guadeloupe F.W.I.
Tél: 0590.60.52.10 — Email: consuladordg@guadeloupe.fr



ERD-RPB/431

La Haya, Países Bajos
19 de junio de 2020

Al: **Excelentísimo señor**
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: **Excelentísima Señora**
Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Excelentísimo Señor
Juan Carlos Guerra
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios
Su despacho.

Copia: **Señor**
Ramón Antonio Ortiz De León
Encargado OPREE-Ámsterdam-Holanda
Su despacho.

Asunto: Solicitud de información para la celebración de las elecciones
en la ciudad de La Haya.

Anexo: Email del señor Paule Verhoeff, del 19 de junio de 2020, de
la Municipalidad de La Haya.

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de comunicarle que la municipalidad de La Haya además de la información ya proporcionada por esta Misión, necesita detalles más específicos sobre la celebración de las elecciones en esta ciudad, lo cual detallamos a continuación:

1. un plan que describa las medidas que se tomará para garantizar que las elecciones se lleven a cabo de manera segura y ordenada. El principio básico de dicho plan es que las instalaciones y la organización son responsables de la situación dentro y fuera.
2. El impacto de las elecciones en el entorno directo del lugar (tráfico, estacionamiento, personas afuera);
3. Medidas tomadas para garantizar que se sigan las pautas de Covid-19. Este punto específico no se limita a los desinfectantes, sino que también requiere que se aclare exactamente cómo garantizará la distancia de dos metros entre los votantes externos.
4. ¿Qué materiales y personal hay disponible y cómo lo ejecutará?
5. Si espera que haya personas esperando en la fila afuera, ver un mapa detallado en el que indique la ubicación de la cola y la ubicación de las barreras.



6. Información de contacto directo del personal de la Embajada y sede en caso de emergencia.

Una vez esta información sea proporcionada por el encargado de la OPREF-Ámsterdam, la remitiremos por las vías oficiales. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC. a/gt





Republica Dominicana Embajada <embajadadominicananl@gmail.com>

Answer about Elections in the Dominican Republic

Paul Verhoeff <paul.verhoeff@den Haag.nl>

Fri, Jun 19, 2020 at 8:59 AM

To: "Embajada Dominicana, La Haya, Holanda" <embajadadominicananl@gmail.com>

Dear Ana Laura,

The general protocol that you sent us is clear. What we would like to see is a plan outlining the measures that your Embassy will take to ensure that the elections be conducted in a safe and orderly fashion. The basic principle of such a plan is that the facility (hotel) and organisation (Embassy) are responsible for the situation inside and outside.

Considering the fact that you expect a maximum attendance of 397, I don't see a big impact on traffic and parking facilities. I assume that you have discussed this with the venue and that the numbers are within the regular parking facilities. What we would like to see is one official document in which you state all the information of the correspondence with the Ministry, city hall and the mail you sent me. In addition it important that you include information on:

- The impact of the elections on the direct surroundings of the venue (traffic, parking, people outside);
- Measures taken to ensure the Covid-19 guidelines are being followed. This specific point is not limited to disinfectants but also requires your Embassy to make clear exactly how you will guarantee the distance of two metres between voters outside. What materials and personnel is available, and how will you execute it? If you expect people waiting in line outside I would like to see a detailed map on which you indicate the location of the queue and the placement of the barriers;
- Direct contact information of the personnel of the Embassy and venue in case of an emergency.

I operate under the assumption that the venue is responsible for executing the Covid-19 guidelines inside of the hotel.

I hope this information is helpful and I look forward to receiving your integral plan for these elections.

Met vriendelijke groet,

Paul Verhoeff

Beleidsadviseur/Coördinator Evenementen



ERD-RPB/342

La Haya, Países Bajos
12 de junio de 2020

Al: Excelentísimo señor
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: Excelentísima Señora
Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Excelentísimo Señor
Juan Carlos Guerra
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios
Su despacho.

Copia: Señor
Ramón Antonio Ortiz De León
Encargado OPREE-Ámsterdam-Holanda
Su despacho.

Asunto: Informe de la reunión con la Directora de Protocolo de la Cancillería holandesa sobre la posibilidad de celebrar las elecciones dominicanas en Los Países Bajos.

Referencia: Sus oficios DACM del 2 de junio 2020; DACM/161-2020, del 1ro. de junio 2020, DEC:MIS/ACR Ref. 570-20 del 6 de mayo de 2020. Nuestros oficios ERD-RPB/293, del 3 de junio de 2020; ERD-RPB/291, del 3 de junio de 2020; ERD-RPB/289 del 2 de junio de 2020; ERD-RPB/231 del 15 de mayo de 2020 y ERD-RPB/214, del 8 de mayo de 2020;

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de informar que ayer 11 de junio, me reuní con la señora Pascalle Grotenhuis, Directora del Departamento de Protocolo y de asuntos del país anfitrión del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos, para conversar sobre la posibilidad o no de celebrar las elecciones dominicanas en Los Países Bajos, debido a la crisis de la pandemia. A esta reunión estuve acompañado de la señora Ana Laura Guzmán Ibarra, Ministra Consejera.

La señora Grotenhuis directamente preguntó sobre el protocolo sanitario que se pondría en funcionamiento durante las elecciones, lo que amablemente le recordamos que esta información había sido remitida a su despacho mediante la Nota Verbal ERD-RPB/292 del



3 de junio, pero le reiteramos todas las medidas sanitarias que se piensan adoptar, pero además aprovechamos la ocasión para informarle que no había ningún inconveniente de sumar cualquier otra medida que el país anfitrión considerará necesaria.

Nos expresó su entendimiento de tener una respuesta a nuestra solicitud, ya que la fecha para celebrar las elecciones es muy cercana. Nos explicó que además de la República Dominicana, Rusia y Polonia entre otros, estaban esperando por el parecer de Holanda para celebrar sus elecciones en el transcurso del presente año, pero que las elecciones dominicanas serían las primeras.

La directora de Protocolo nos informó que inmediatamente haría de conocimiento de la reunión al Ministro de Relaciones Exteriores, S.E. Stef Blok, para que este pueda discutirlo con el Ministerio de Seguridad Nacional y el equipo que esta trabajando para contener la pandemia, y así tomar una decisión final a nuestra solicitud. Prometió una respuesta por escrito para el próximo lunes 15 de junio. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Piña Contreras".

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC/algj





ERD-RPB/430

La Haya, Países Bajos
19 de junio de 2020

Al: Excelentísimo señor
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: Excelentísima Señora
Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Excelentísimo Señor
Juan Carlos Guerra
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios
Su despacho.

Copia: Señor
Ramón Antonio Ortiz De León
Encargado OPREE-Ámsterdam-Holanda
Su despacho.

Asunto: Seguimiento a la autorización en Los Países Bajos para la
celebración de las elecciones.

Referencia: Nuestro oficio ERD-RPB/371 del 16 de junio de 2020.

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de comunicar sobre el seguimiento que esta Misión está dando a lo solicitado por Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos, para la celebración de las elecciones Presidenciales y Congressuales en Los Países Bajos, como le expresamos en nuestro oficio ERD-RPB/371 del 16 de junio de 2020.

Le informamos que mediante la Nota Verbal ERD-RPB/373, del 17 de junio de 2020, remitimos a la Cancillería holandesa la lista proporcionada por la OPREE, con la dirección y el nombre de los establecimientos donde funcionarán los colegios electorales en las ciudades de Ámsterdam, Rotterdam y La Haya.

Como aún se necesita la aceptación y aprobación de las municipalidades de las tres ciudades, procedimos a enviar una Nota Verbal ERD-RPB/374 para La Haya, ERD-RPB/375, para Rotterdam y ERD-RPB/376 para Ámsterdam, todas de fecha 17 de junio de 2020. A las tres notas le incluimos copia de la aprobación condicionada la Cancillería holandesa, y remitimos copia del Protocolo Sanitario ha ser implementado durante las elecciones, el cual fue informado mediante la Nota Verbal ERD-RPB/292, del 2 de junio de 2020. Adicional



a estas informaciones, también le comunicamos la cantidad de personas empadronadas en cada una de las jurisdicciones.

Una vez tengamos cualquier otro avance con estas solicitudes, se lo haremos saber por esta vía. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Piña Contreras".

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC/alga





ERD-RPB/430

La Haya, Países Bajos
19 de junio de 2020

Al: Excelentísimo señor
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: Excelentísima Señora
Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Excelentísimo Señor
Juan Carlos Guerra
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios
Su despacho.

Copia: Señor
Ramón Antonio Ortiz De León
Encargado OPREE-Ámsterdam-Holanda
Su despacho.

Asunto: Seguimiento a la autorización en Los Países Bajos para la
celebración de las elecciones.

Referencia: Nuestro oficio ERD-RPB/371 del 16 de junio de 2020.

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de comunicar sobre el seguimiento que esta Misión esta dando a lo solicitado por Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos, para la celebración de las elecciones Presidenciales y Congresuales en Los Países Bajos, como le expresamos en nuestro oficio ERD-RPB/371 del 16 de junio de 2020.

Le informamos que mediante la Nota Verbal ERD-RPB/373, del 17 de junio de 2020, remitimos a la cancillería holandesa la lista proporcionada por la OPREE, con la dirección y el nombre de los establecimientos donde funcionarán los colegios electorales en las ciudades de Ámsterdam, Rotterdam y La Haya.

Como aún se necesita la aceptación y aprobación de las municipalidades de las tres ciudades, procedimos a enviar una Nota Verbal ERD-RPB/374 para La Haya, ERD-RPB/375, para Rotterdam y ERD-RPB/376 para Ámsterdam, todas de fecha 17 de junio de 2020. A las tres notas le incluimos copia de la aprobación condicionada la Cancillería holandesa, y remitimos copia del Protocolo Sanitario ha ser implementado durante las elecciones, el cual fue informado mediante la Nota Verbal ERD-RPB/292, del 2 de junio de 2020. Adicional



a estas informaciones, también le comunicamos la cantidad de personas empadronadas en cada una de las jurisdicciones.

Una vez tengamos cualquier otro avance con estas solicitudes, se lo haremos saber por esta vía. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC/alg





Embajada de la República Dominicana en Canadá

130 Albert Street, Suite 1605, Ottawa, Ontario K1P 5G4, Canada
Tel.: (613) 569-9893 Fax: (613) 569-8673 E-mail: info@ca.mirex.gob.do
www.dominicanembassycanada.gob.do

URGENTE E IMPORTANTE

EDC-2020-226

16 de junio de 2020

A : Su Excelencia
Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Vía : Señora Alba María Cabral de Peña Gómez.
Viceministra de Política Exterior Bilateral.

Atención : Señor Juan Carlos Guerra
Viceministro de Asuntos Consulares y Migratorios

Asunto : **Solicitud de información de centro y horario de votación en Canadá.**

Anexos : Correo electrónico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, recibido en el día de hoy.

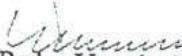
Ref. : Nuestro oficio No. EDC-2020-199 del 28/05/2020

Luego de saludarle, tenemos a bien remitir el correo electrónico del día de hoy del Ministerio de Relaciones Exteriores canadiense en respuesta nuestra nota verbal EDC 2020-197 relativa a la solicitud de permiso en territorio canadiense para las votaciones dominicanas del 05 de julio de 2020 y una eventual segunda vuelta para el 26 del mismo mes. Las autoridades canadienses nos solicitan que se les confirme el lugar y el horario de votación para dichas elecciones.

En nuestro oficio de referencia habíamos solicitado la especificación de esos aspectos, a los fines de poder darles la información requerida. Pero aún no la hemos recibido, por lo que solicitamos que de ser posible se nos remita a la mayor brevedad para responder a la Cancillería canadiense.

Hacemos provecho de la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente


Pedro Vergés Cordero
Embajador





URGENTE

Embajada de la República Dominicana

Montevideo, Uruguay

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

049/2020/EDROU

Montevideo, Uruguay
18 de junio de 2020

Al: Señor
MIGUEL VARGAS
Ministro de Relaciones Exteriores

Vía: Señor
JUAN CARLOS GUERRA
Viceministro de Relaciones Exteriores
Para Asuntos Consulares y Migratorios

Asunto: Tramitación de Nota Verbal 033-20
Del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay
Relativa a aplicación de Protocolo Sanitario en la Elecciones
Generales del 05 de julio

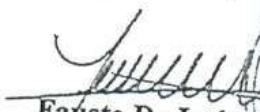
Anexo: Nota citada

Señor Canciller.

Por instrucciones del Embajador Luis Arias, cortésmente se remite en anexo copia fiel de la **Nota Verbal N° 033/20-**, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay en la que se refiere al Protocolo Sanitario que se aplicará en la Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Senatoriales y de Diputados, el próximo 5 de julio del 2020.

Sin otro particular, con sentimiento de alta consideración y estima,

Atentamente,


Fausto De León

Ministro Consejero Encargado de Asuntos Consulares



Plácido Ellauri 3478, Pocitos, Montevideo 11300 - Uruguay
Tel.: (+598) 2628-7766 - Correo electrónico: embajadomuruguay@gmail.com

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota Verbal 033/20

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado- presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de hacer referencia a su Nota 27/R2020.

A tales efectos, se remite información proporcionada por la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, la que luce a continuación:

- 1) Garantizar que no se aglomeren las personas que concurran a sufragar en los locales elegidos; para lo cual deberá contar con la debida planificación logística e información previa. Para ello se podrán usar paneles, separadores, marcas reflectoras en el suelo, etc.
- 2) Garantizar la ventilación de los locales seleccionados, así como su limpieza y desinfección.
- 3) Garantizar que las instancias para realizar el sufragio sea breve, respetando el distanciamiento físico de 1,5 metros entre los sufragistas y los integrantes de las mesas electorales.
- 4) Uso obligatorio de tapabocas (salvo en el momento de mostrar su identidad) para los sufragistas, y uso de tapabocas y/o PANTALLA facial para los funcionarios integrantes de la mesa.
- 5) Disposición de alcohol en gel para público y funcionarios que trabajen en la instancia.
- 6) Asegurar la distancia mínima entre sufragistas de al menos 1.5 mt, fuera del local.
- 7) Realizar una campaña de información previa a los comparecientes al acto eleccionario, de manera que estén informados del desarrollo de la jornada, así como los horarios recomendados para su concurrencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado- hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de República Dominicana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



A LA HONORABLE EMBAJADA
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
MONTEVIDEO

Montevideo, 18 de junio de 2020

Nota Verbal 033/20

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado- presenta sus más atentos saludos a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de hacer referencia a su Nota 27/R2020.

A tales efectos, se remite información proporcionada por la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública, la que luce a continuación:

- 1) Garantizar que no se aglomeren las personas que concurran a sufragar en los locales elegidos; para lo cual deberá contar con la debida planificación logística e información previa. Para ello se podrán usar paneles, separadores, marcas reflectoras en el suelo, etc.
- 2) Garantizar la ventilación de los locales seleccionados, así como su limpieza y desinfección.
- 3) Garantizar que las instancias para realizar el sufragio sea breve, respetando el distanciamiento físico de 1,5 metros entre los sufragistas y los integrantes de las mesas electorales.
- 4) Uso obligatorio de tapabocas (salvo en el momento de mostrar su identidad) para los sufragistas, y uso de tapabocas y/o PANTALLA facial para los funcionarios integrantes de la mesa.
- 5) Disposición de alcohol en gel para público y funcionarios que trabajen en la instancia.
- 6) Asegurar la distancia mínima entre sufragistas de al menos 1.5 mt, fuera del local.
- 7) Realizar una campaña de información previa a los comparecientes al acto eleccionario, de manera que estén informados del desarrollo de la jornada, así como los horarios recomendados para su concurrencia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores –Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado- hace propicia la oportunidad para reiterar a la Embajada de República Dominicana las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



**A LA HONORABLE EMBAJADA
DE LA REPUBLICA DOMINICANA
MONTEVIDEO**

Montevideo, 18 de junio de 2020



ERD-RPB/371

La Haya, Países Bajos
16 de junio de 2020

Al: Excelentísimo señor
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: Excelentísima Señora
Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Excelentísimo Señor
Juan Carlos Guerra
Viceministro para Asuntos Consulares y Migratorios
Su despacho.

Copia: Señor
Ramón Antonio Ortiz De León
Encargado OPREE-Ámsterdam-Holanda
Su despacho.

Asunto: Remisión de la autorización condicionada por el COVID-19,
de celebrar las elecciones dominicanas en Los Países Bajos.

Referencia: Sus oficios DACM del 2 de junio 2020; DACM/161-2020, del
1ro. de junio 2020, DEC:MIS/ACR Ref. 570-20 del 6 de mayo de
2020. Nuestros oficios ERD-RPB/342 del 12 de junio de
2020; ERD-RPB/293, del 3 de junio de 2020; ERD-
RPB/291, del 3 de junio de 2020; ERD-RPB/289 del 2 de
junio de 2020; ERD-RPB/231 del 15 de mayo de 2020 y
ERD-RPB/214, del 8 de mayo de 2020;

Anexos: Nota Verbal DPG-Min-BuZa.2020.5222-14, del 16 de junio
de 2020, del Departamento de Protocolo del Ministerio de
Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos y su
traducción de cortesía.

Nuestro oficio ERD-RPB/247 del 22 de mayo de 2020.

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de remitir anexo la autorización condicionada a la luz de la situación del COVID-19, para celebrar las elecciones Presidenciales y Congresuales en Los Países Bajos el próximo 5 de julio, remitida por el Departamento de Protocolo y de



asuntos del país anfitrión del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos.

Las autoridades autorizan a que los votantes que actualmente residen en Los Países Bajos pueden ejercer su derecho al voto, pero no autoriza a que votantes residentes en otros países participen de las votaciones en Los Países Bajos.

Esta misión debe de remitir a la cancillería holandesa una lista de las ciudades donde se instalarán las mesas, sujeto a la aceptación y aprobación de los ayuntamientos de cada ciudad con los planes de implementación.

En el tercer párrafo de la Nota Verbal de la Cancillería holandesa habla sobre la remisión de las medidas adoptadas por el Gobierno holandés sobre la situación del COVID-19 ya que los recintos electorales que funcionarán en Los Países Bajos deben de cumplir con estos requerimientos. Esta información fue remitida mediante nuestro oficio ERD-RPB/247 del 22 de mayo de 2020, el cual anexamos nuevamente. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC/algr





ERD-RPB/247

La Haya, Países Bajos
22 de mayo de 2020

Al: Excelentísimo señor
Ing. Miguel Vargas Maldonado
Ministro de Relaciones Exteriores
Su despacho.

Atención: Excelentísima señora
Alba Maria Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral
Su despacho.

Asunto: Remisión de la información de la Cancillería holandesa sobre las medidas tomadas por el gobierno holandés por la crisis del COVID-19.

Referencia: Nuestros oficios ERD-RPB/184, del 22 de abril de 2020, ERD-RPB/212, del 7 de mayo de 2020 y ERD-RPB/246, del 20 de mayo de 2020.

Anexo: Nota Verbal DPG-Min-BuZa.2020.5120-36 del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos del 22 de mayo de 2020 y su traducción de cortesía.

Distinguido Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a usted en ocasión de remitir anexo la Nota Verbal del Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos, donde remite un gráfico conteniendo de manera resumida la visión general de las posibles medidas a tomar en el futuro en relación al Coronavirus/Covid-19, de acuerdo a lo expuesto por el Primer Ministro holandés Mark Rutte, durante la rueda de prensa del 19 de mayo.

Como se puede observar en el gráfico, las medidas básicas siguen siendo las siguientes:

1. Quedarse en la casa si tiene síntoma parecidos a la gripe;
2. Trabajar desde la casa siempre que sea posible;
3. Mantener 1.5 metros de distancia con las otras personas;
4. Evitar lugares concurridos y
5. Lavarse las manos frecuentemente.

Sobre las medidas futuras, las cuales le informamos en nuestro oficio ERD-RPB/246, del 20 de mayo, el gobierno holandés permitirá para el 1ro. de junio la apertura en lugares sociales



como los restaurantes, cines y teatros, pero solo con 30 personas y para julio con un máximo de 100 personas, entre otras medidas.

Es importante señalar que la prohibición extendida de viajar a la Unión Europea para viajes no esenciales desde terceros países se mantiene hasta el 15 de junio 2020. Para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle Honorable señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Guillermo Piña Contreras
Embajador

GPC/alg





Traducción de cortesía

Departamento de Protocolo
DPG-Min-BuZa.2020.5120-36

El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Los Países Bajos saluda muy atentamente a las Embajadas y Organizaciones Internacionales acreditadas ante el Reino de Los Países Bajos, y tiene el honor de informar a las misiones diplomáticas y organizaciones internacionales lo siguiente.

En referencia a la rueda de prensa ofrecida por el Primer Ministro el 19 de mayo de 2020, anexó por favor encuentre un gráfico conteniendo de manera resumida la visión general de las posibles medidas a tomar en el futuro en relación al Coronavirus/Covid-19.

Para una información más detallada de las políticas y pautas holandesas – también sobre la prohibición extendida de viajar a la Unión Europea para viajes no esenciales desde terceros países hasta el 15 de junio 2020 – esta información se encuentra publicada en www.rivm.nl y www.government.nl. Todas las preguntas relacionadas con la enfermedad Coronavirus/Covid-19 que específicamente tengan que ver con las misiones diplomáticas, organizaciones internacionales y sus usuarios pueden contactar a: DPG@minbuza.nl.

El Ministerio de Asuntos Exteriores aprovecha esta oportunidad para renovar a las Embajadas y organismos internacionales acreditadas en el Reino de Los Países Bajos las garantías de su más alta consideración.

La Haya, 22 de mayo de 2020

A las Embajadas y Organismos Internacionales
acreditadas en el Reino de Los Países Bajos
La Haya



Protocol Department
DPG-Min-BuZa.2020.5120-36

The Ministry of Foreign Affairs presents its compliments to all diplomatic missions and international organisations accredited to the Kingdom of the Netherlands and has the honour to inform the diplomatic missions and international organisations as follows.

With reference to the Prime Minister's press conference of 19 May 2020, please find attached a short overview of all current and possible future measures with regard to the Coronavirus/Covid-19 disease.

More elaborate information regarding the Dutch policies and guidelines – also on the extended EU-travel ban for non-essential travel from third countries until 15 June 2020 - is published on www.rivm.nl and www.government.nl. All Coronavirus/Covid-19 disease related questions that specifically deal with issues relating to diplomatic missions, international organisations and their clients can still be addressed to: DPG@minbuza.nl.

The Ministry of Foreign Affairs avails itself of this opportunity to renew to all diplomatic missions and international organisations accredited to the Kingdom of the Netherlands the assurances of its highest consideration.

The Hague, 22 May 2020

All diplomatic missions and international organisations
accredited to the Kingdom of the Netherlands
The Hague





Juan Carlos Guerra <juancarlosguerrab@gmail.com>

Fwd: MPRD-OEA 0873-2020 Solicitud de autorizacion de sobrevuelo para avion observadores electorales y solicitud de insumos

Emilia Conde <emilia.condes@gmail.com>

Para: paolajohnson@presidencia.gob.do

Cc: Denisse Cabral <denissecabral18@gmail.com>, francina grullon <francinagrullon@hotmail.com>, Juan Carlos Guerra <juancarlosguerrab@gmail.com>, pablolister@hotmail.com

19 de junio de 2020, 8:51

Estimada,

En relación a la operación de misión de observadores electorales de la OEA, ya autorizada por esa Comisión, remitimos las comunicaciones adjuntas mediante la cual informan los datos del vuelo, el listado de pasajeros y los requerimientos de insumos médicos para prevención durante la duración de la misión.

Permanecemos a esperas de la consideración de la Comisión.

Favor acusar recibo.

Saludos cordiales,

Begin forwarded message:

From: Bilateral Mirex <bilateralmirex@gmail.com>

Date: June 19, 2020 at 8:48:32 AM AST

To: Emilia Conde <emilia.condes@gmail.com>

Subject: Fwd: MPRD-OEA 0873-2020 Solicitud de autorizacion de sobrevuelo para avion observadores electorales y solicitud de insumos

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: francina grullon <francinagrullon@hotmail.com>

Date: June 19, 2020 at 7:54:46 AM AST

To: Bilateral Mirex <bilateralmirex@gmail.com>

Cc: Denisse Cabral <denissecabral18@gmail.com>

Subject: Fwd: MPRD-OEA 0873-2020 Solicitud de autorizacion de sobrevuelo para avion observadores electorales y solicitud de insumos

Estimada Emilia, adjunto remitimos el oficio enviado por nuestra Misión Permanente ante la OEA, con la información de la delegación que estará participando en la observación de las elecciones del próximo 5 de mayo para que la misma pueda ser enviada a la comisión para su coordinación.

Atentos saludos,
Francina.

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: Misión OEA <mision.oea@mirex.gob.do>
Date: June 18, 2020 at 8:47:56 PM AST
To: Viceministerio de Política Exterior Multilateral
<vmppmultilateral@mirex.gob.do>, "francinagrullon@hotmail.com"
<francinagrullon@hotmail.com>, "jfiatford@gmail.com" <jfiatford@gmail.com>
Cc: "denissecabral18@gmail.com" <denissecabral18@gmail.com>,
"jportorrealrd@gmail.com" <jportorrealrd@gmail.com>
Subject: MPRD-OEA 0873-2020 Solicitud de autorizacion de sobrevuelo
para avion observadores electorales y solicitud de insumos

Remitido, muy cortesmente el oficio anexo, para su conocimiento y fines de lugar.

FAVOR ACUSAR RECIBO

Saludos,

Gerardo Alfonso Güemez Mercado
Ministro consejero, Representante Alterno

3 adjuntos

-  **MPRD-OEA 0873-2020 Solicitud de autorizacion de sobrevuelo para avion observadores electorales y solicitud de insumos (1).pdf**
610K
-  **anexo oficio 873 1 SFD-DECO-202-20 Anuencia e Información Vuelo (1).pdf**
484K
-  **anexo oficio 873 2 SFD-DECO-201 - 20 Misión de observación Electoral PPE TEST (1).PDF**
298K



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Washington, D.C.

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

EDW-0414-20

17 de junio de 2020

A : Su Excelencia
Señor Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores
Su Despacho

Atención : Señora Alba María Cabral de Peña Gómez
Viceministra de Política Exterior Bilateral.

Asunto : **POLÍTICO - Aprobación de parte de Condados de Prince George y Montgomery, del Estado de Maryland, para celebración de elecciones Presidenciales y Congresuales el 5 de julio tras reunión con oficiales de dichos Condados.**

Referencia : Nuestros oficios EDW-0400-20, de fecha 12 de junio, EDW 0388-20, de fecha 5 de junio, 0375-20, de fecha 2 de junio de 2020, 0355-30, de fecha 19 de mayo de 2020, de fecha 14 de abril de 2020, y su circular DACM, de fecha 2 de junio de 2020.

Cortésmente, tenemos a bien informar que, en el día de ayer, por solicitud de esta Embajada, se sostuvo una reunión virtual con miras a determinar si se permitiría celebrar elecciones presenciales en el estado de Maryland. Participaron también, el Subsecretario de Estado de Maryland, Sr. Luis Borunda, el Encargado de Salud del Condado de Prince George, Sr. Ernest L. Carter, el Encargado de Salud del Condado de Montgomery, Sr. Travis Gayles, y de la Junta Central Electoral (JCE), el Sr. Gilberto Cruz Herasme, Director del Voto del Dominicano en el Exterior y el Sr. Manuel Beltré, Presidente de las Oficinas de Coordinación de la Logística Electoral del Exterior (OCLEE). Por esta Embajada, participaron el Sr. José Luis Domínguez, Ministro Consejero; DCM; y la Sra. Morela Báez, Consejera.

La reunión fue moderada por el Sr. Borunda, y ambos representantes de los Condados realizaron diversas preguntas sobre el proceso, las medidas de seguridad, y el Protocolo Sanitario. Los representantes de la Junta Central Electoral, procedieron a explicar que todas las medidas sanitarias a ser adoptadas durante las elecciones fueron elaboradas en base a los Protocolos de organizaciones como la Fundación Internacional para la Asesoría de Sistemas Electorales (IFES) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Tanto el Sr. Cruz Herasme como el Sr. Beltré aseguraron que cuentan con suficiente personal para hacer cumplir las reglas de distanciamiento, de uso de mascarillas obligatorio, evitar aglomeraciones de personas, entre otras. Se dotará al personal de kits desinfectantes, se utilizarán servicios de limpieza profesional para antes y después del uso de los salones de votación, y el contacto entre votantes y funcionarios de la JCE será mínimo.

1715 22nd St NW, Washington, D.C. 20008 USA • Tel. (202) 905-4997 & (202) 660-2263 • Fax: (202) 265 - 8057

✉ edominicanausa@mirex.gob.do & embassydominicanarepublic@gmail.com • 🌐 DRembassyusa.org •

📍 DominicanEmbassy • 🏠 DREmbassy

Detallaron la cantidad de votantes registrados para el área, y que el promedio de votantes que participan en las elecciones es de un 40%, sin embargo, afirmaron estar preparados para recibir el 100% de votantes. El horario de votación es de 7 a.m. a 5 p.m., por lo que se estima que no habrá más de 25 personas en un salón durante todo el día.

Los representantes de los Condados, se mostraron complacidos con las repuestas provistas, exhortaron al cumplimiento riguroso de las medidas expuestas, y reiteraron que para el 5 de julio sus condados se encontrarían aún en la fase dos (entran a la fase dos este viernes 19 de junio), y esto significa que las reuniones no pueden exceder de 50 personas, es decir, en ningún momento debe de haber más de 50 personas en el salón.

Los señores Gayles y Carter dieron su aprobación a la solicitud de celebrar elecciones presenciales en sus respectivos condados, y los representantes de la ICE, por su parte, los invitaron tanto a ellos como al Subsecretario Borunda a participar como observadores durante las votaciones.

Tenemos a bien solicitar que copia del presente oficio sea remitido al Honorable Magistrado Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, para su conocimiento y fines de lugar.

Atentamente,

José Tomás Pérez
Embajador



JTP/jldb/mb